

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 52/2009****de 24 de abril de 2009****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 30/2009 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 669/2008 de la Comisión, de 15 de julio de 2008, por el que se completa el anexo IC del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el anexo XX del Acuerdo, en el punto 32c [Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo] se añade el siguiente guión:

«— **32008 R 0669**: Reglamento (CE) nº 669/2008 de la Comisión (DO L 188 de 16.7.2008, p. 7).».

*Artículo 2*

Los textos del Reglamento (CE) nº 669/2008 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de abril de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*), o el día de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 73/2008, si este fuese posterior.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, 24 de abril de 2009.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Alan SEATTER

<sup>(1)</sup> DO L 130 de 28.5.2009, p. 23.

<sup>(2)</sup> DO L 188 de 16.7.2008, p. 7.

(\*) Se han indicado preceptos constitucionales.